

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978

NÚM. 202

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 27 de julio de 1978 por la que se regulan diversos aspectos de la profesión de Vigilante Jurado de Seguridad.

Excelentísimos señores:

Regulado por el Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo, el empleo de Vigilante Jurado de Seguridad, procede, en armonía con el criterio de creciente profesionalización que se pretende para este sector, dictar normas transitorias que permitan aprovechar la experiencia del que ya hubiese trabajado en esta actividad y que momentáneamente se vea privado de la posibilidad de su ejercicio. Al mismo tiempo, es necesario desarrollar el Real Decreto citado, para conseguir su plena efectividad.

En su virtud, por este Ministerio se dispone lo siguiente:

Artículo primero.—Los Gobernadores civiles tendrán en cuenta, antes de expedir, a propuesta de las Empresas o Entidades interesadas, nuevos títulos de Vigilantes Jurados, la inexistencia de alguno de estos profesionales en situación de paro. A tal efecto, una vez que reciban la documentación de propuesta, recabarán, a través de la Delegación de Trabajo correspondiente, un certificado de las Oficinas de Empleo acreditando la inexistencia de Vigilantes Jurados de Seguridad inscritos en la misma.

Art. segundo.—Únicamente los Vigilantes Jurados de Seguridad podrán desempeñar las funciones previstas por el Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo, en Entidades bancarias, de crédito y de ahorro, así como en las Empresas industriales y comerciales, Entidades y organismos públicos o privados a que se refieren los apartados tres y cuatro del artículo primero del Real Decreto 2113/1977, de 23 de julio.

Art. tercero.—En el plazo de dos meses, a partir de la publicación de la presente Orden, las personas y Entidades autorizadas deberán haber elevado a los Gobernadores civiles las propuestas necesarias para que los Vigilantes Jurados de Seguridad dispongan del título-nombramiento establecido por la Dirección General de Seguridad, según se dispone en el artículo segundo del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.

Los Vigilantes Jurados que a la entrada en vigor del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo, hubiesen cumplido un año de servicios efectivos en el ejercicio de sus funciones, podrán solicitar del Gobierno Civil respectivo el canje de su anterior título por el nuevo. Cuantos no hubiesen completado el año de servicios

citado, podrán realizar dicha solicitud una vez cumplido aquél.

Art. cuarto.—La Guardia Civil verificará el cumplimiento de las previsiones relativas a los ejercicios mensuales de tiro y condición física de los Vigilantes Jurados de Seguridad, dando cuenta de las anomalías observadas a los Gobernadores civiles.

A estos efectos inspeccionará dichos ejercicios de tiro, estableciendo los campos o parcelas de terreno en que han de realizarse y extendiendo, a petición de las Empresas y previos los controles que considere necesarios, el permiso especial que autoriza la adquisición de un número de cartuchos anuales superior al cupo previsto.

Igualmente por la Guardia Civil se dispondrá lo necesario para que se verifique la suficiente preparación de los Vigilantes Jurados de Seguridad en la conservación, mantenimiento y manejo de las armas que en el servicio puedan necesitar utilizar.

Art. quinto.—Si a juicio del Jefe de la comandancia que curse las solicitudes, se reúnen por el interesado los requisitos establecidos, se le expedirá, a la presentación de los documentos prevenidos, un resguardo que surtirá efectos de "licencia provisional de uso de armas para Vigilantes Jurados de Seguridad" hasta tanto le sea expedida la licencia definitiva.

La licencia será siempre personal y le será expedida, pudiendo conservarla, mientras esté en vigor su título-nombramiento. Al perder el Vigilante Jurado de Seguridad su condición de tal, y en consecuencia, el título-nombramiento que le hubiera sido concedido, por las causas previstas en el Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo, se considerará caducada la vigencia de la licencia de armas.

Art. sexto.—Las Direcciones Generales de Seguridad y Guardia Civil, dentro de sus respectivas competencias, así como los Gobernadores civiles en sus demarcaciones correspondientes, comprobarán el más exacto cumplimiento del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo, y la presente Orden, sancionando o proponiendo la sanción que corresponda en caso de incumplimiento de dichas disposiciones.

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de julio de 1978.

MARTIN VILLA

Excmos. Sres. Subsecretario de orden público, Directores generales de Seguridad y Guardia Civil y Gobernadores civiles.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado. Gaceta de Madrid», núm. 190 del día 10 de agosto de 1978. 4087

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 221/78, incoado contra la Empresa Talleres Vial, S. L., domiciliada en Onzonilla, se ha dictado una resolución de fecha 23 de agosto actual, por infracción al artículo 18 de la Ley 16/1976 de 8 de abril, y por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Talleres Vial, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—José Salazar Gómez. 4119

D. Javier Lobato Encinas, Delegado Acctal. de la Delegación Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 275/78 de la Empresa Ramiro Paniagua Fresno, domiciliada en León. Villafranca, 8, por infracción al art. 54 de la Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 23 de agosto actual, por la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada Ramiro Paniagua Fresno, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 28 de agosto de 1978.—Javier Lobato Encinas. 4098

Don Javier Lobato Encinas, Delegado Acctal. de la Delegación Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 249/78, de la empresa Corrova, S. L., domiciliada en Trobajo del Camino, 3.^a Travesía Rodríguez Pandiella, 5, por infracción al artículo 54 de la Orden de 28-12-66, se ha dictado la resolución de fecha 23 de agosto actual, por la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Corrova, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Javier Lobato Encinas. 4098

Don Javier Lobato Encinas, Delegado Acctal. de la Delegación Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 223/78, de la empresa Coastor, S. A., domiciliada en León, General Sanjurjo, 4, por infracción al artículo 54 de la Orden de 28-12-66, se

ha dictado una resolución de fecha 23 de agosto actual, por la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada Coastor, S. A., y para su publicación en el el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Javier Lobato Encinas. 4098

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valderas

A los efectos del artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber:

Que por D. Perfecto Mañanes Martínez, vecino de esta localidad, se pretende la apertura de un local en la calle Carretera de Benavente, s/n., para instalar en el mismo un taller de carpintería con máquina cepilladora.

Lo que se publica por espacio de 10 días, al objeto de que por los interesados puedan presentar las observaciones que estimen procedentes durante el referido plazo.

Valderas, 29 de agosto de 1978.—El Alcalde (ilegible).

4090 Núm. 1712.—380 ptas.

Ayuntamiento de Castilfalé

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las Cuentas General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y de Caudales, correspondientes al ejercicio de 1977.

Castilfalé, 28 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 4088

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos núm. uno dentro del vigente Presupuesto Extraordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Camponaraya, a 28 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 4095

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno den-

tro del vigente Presupuesto Ordinario de 1978, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Camponaraya, a 28 de agosto de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 4096

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito núm. 1, por medio de superávit dentro del Presupuesto Ordinario vigente; a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Berlanga del Bierzo, 26 de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Alcalde acctal., (ilegible). 4089

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por la Corporación Municipal Expediente de Habilitación de Crédito al Presupuesto Extraordinario confeccionado para atender la instalación de Teléfono en los diferentes pueblos del municipio, se halla expuesto al público por espacio de quince días al efecto de escuchar reclamaciones al mismo.

Benuza, 28 de agosto de 1978.—El Alcalde, José Rodríguez Prieto. 4091

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender la instalación del Servicio Telefónico y alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Benuza, a 28 de agosto de 1978.—El Alcalde, José Rodríguez Prieto. 4092

Aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1978, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1978, se expone al público durante el espacio de quince días a fin de que se puedan formular cuantas reclamaciones sean pertinentes al mismo, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y causas que indica el artículo 683 del citado Texto Legal.

Benuza, 28 de agosto de 1978.—El Alcalde, José Rodríguez Prieto. 4093

Diputación 289.793,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento, y la certificación núm. 3, de las mismas obras, por 2.054.219,00 ptas., de las que 1.027.110,00 son a cargo de Diputación por subvención estatal y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado", en Vega de Magaz, por 1.480.400,00 ptas. de las que 678.777,00 son a cargo de Diputación y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2 final, obras "Abastecimiento de agua a fuentes públicas en Villarratel", por 73.872,00 ptas., siendo a cargo de Diputación 29.256,00 por subvención, 18.285,00 por anticipo reintegrable y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras "Alumbrado público en Requejo de la Vega", por 8.411,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 3.364,00 ptas. por subvención y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras "Alumbrado público en Soto de la Vega", por 340,00 ptas., siendo a cargo de Diputación 136,00 y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Pavimentación de calles en Gradefes", por 698.161,00 ptas., siendo a cargo de Diputación por subvención estatal 418.897,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación final obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castrillo de Cepeda", por 37.820,00 ptas., siendo a cargo de Diputación 13.236,00 ptas. por subvención, 5.673,00 por anticipo reintegrable y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 5, obras "Abastecimiento de agua —2.ª fase— y alcantarillado" en Santa Marina del Rey, por 3.307.535,00 ptas., siendo a cargo de Diputación por subvención estatal 1.111.204,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras "Abastecimiento de agua y saneamiento" en Corporales, por 778.186,00 ptas., siendo a cargo de Diputación por subvención estatal 583.640,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento de Truchas.

—Certificación núm. 2, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado en el «Boletín Oficial» del día 5 de septiembre de 1978. 2677

tencioso-administrativo suscitado contra la Corporación por D. Francisco Fernández y otros peones camineros.

—Autorizando a Cofradía "Dulce Nombre de Jesús" para uso de la cochera lindante con Iglesia Sta. Nonia durante días de Semana Santa.

—De devolución de fianza a D. Valeriano Sanz por obras edificaciones de Bustillo del Páramo.

—De devolución fianza a MICHAISA suministradora de maquinaria agrícola.

—De venta de la ternera 102 de la explotación ganadera de Bustillo del Páramo.

—De aprobación de certificaciones núms. 1 y 2 de obras 1.ª fase del edificio social Colegio Sta. M.ª Madre de la Iglesia de Astorga.

—Autorizando al Ingeniero Técnico Agrícola para realizar obras de elevación de un muro de defensa del río en la finca de La Dehesa, de Almázara.

—Autorizando a la Asistente Social D.ª M.ª Luisa Herrero para asistir al primer congreso internacional sobre deficiencia mental y retraso escolar que se celebra en Zamora. 2204

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 31 de marzo de 1978

Presidencia del Excmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados: D. Rafael González González, D. Benito Díez García, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Luis García Gatón, D. Joaquín López Contreras, D. Luis-Manuel Martín Villa, D. Emilio Martínez Torres, D. Ignacio Muñoz Liébana y D. Daniel Morales López, faltando a la misma por causa justificada D. Manuel Díez Ordás, D. Antonio Mantilla Franco y don Leandro Sarmiento Fidalgo.

Actúa de Secretario el de la Corporación Provincial D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptó el siguiente acuerdo, único asunto del orden del día:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios varios que aparece nivelado y asciende en su Estado de Gastos e Ingresos a 239.566.277,00 pesetas y seguir la tramitación reglamentaria.

2204

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excma. Diputación el día 28 de abril de 1978

Presidencia de D. Rafael González y González, Vicepresidente de la Diputación y por ausencia justificada del titular D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, con asistencia de los señores diputados: D. Benito Díez García, D. Manuel Díez Ordás, D. Luis García Gatón, D. Joaquín López Contreras, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Luis-Manuel Martín Villa, D. Emilio Martínez Torres, D. Daniel Morales López, D. Leandro Sarmiento Fidalgo y D. Ignacio Muñoz Liébana, justificando su inasistencia D. Antonio Manilla Franco y D. Esteban Burdial Carriqui.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar por unanimidad los borradores de las actas ordinaria y extraordinaria, celebradas el 31 de marzo pasado.

De publicar en el B. O. de la provincia las anulaciones de créditos en el presupuesto ordinario de 1977 por 158.584,00 ptas., propuestas por la Intervención, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

De aprobar definitivamente las liquidaciones de los Presupuestos que se indican y para la rendición de sus cuentas se siga la tramitación reglamentaria:

—Del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1977.

—Del Presupuesto Especial de la Institución Fray Bernardino de Sahagún.

—Del Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, 1976-77.

—Del Presupuesto Especial del Conservatorio de Música, 1976-77. De aprobar propuesta de Intervención de reconocimiento de créditos en el Presupuesto Ordinario y en el Especial de la Institución Fray Bernardino de Sahagún.

Aprobar las cuentas de caudales del 4.º trimestre de 1977, rendidas por el Sr. Depositario de Fondos.

Aprobar las cuentas de caudales del 4.º trimestre de 1976, rendidas por el Sr. Depositario de Fondos.

Aprobar la Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, ejercicio de 1977.

De elevar el precio de la asignación económica que vienen percibiendo las Hijas de la Caridad del Colegio Fray Pedro Ponce de León, al mismo nivel y cuantía que el establecido para otras Religiosas que rigen establecimientos de la Diputación.

De conceder, por una sola vez, una ayuda de 10.000 ptas. a D. Víctor Velasco González, para pago de estancias de su esposa en Sanatorio Santa Isabel.

De aprobación y abono de las siguientes facturas y certificaciones de obra:

—Certificación final, obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en Pimilla de la Valdería, por 292.516,00 ptas. siendo a cargo de Diputación 30.108,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento y Estado.

—Certificación núm. 3, obras "Colector entre Estación Depuradora y la calle Manuel Díez", en La Pola de Gordón, por 606.185,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 159.472,00 ptas. por subvención, 68.345,00 por anticipo reintegrable y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 4, obras "Colector entre Estación depuradora y calle Manuel Díez", en Pola de Gordón, por 992.710,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 261.157,00 por subvención, 111.925,00 de anticipo y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "Plaza de Abastos y urbanización de accesos a la misma", en La Robla, por 65.897,00 ptas., siendo a cargo de Diputación 32.948,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento; certificación núm. 2, de las mismas obras, por 579.587,00 ptas., siendo a cargo de